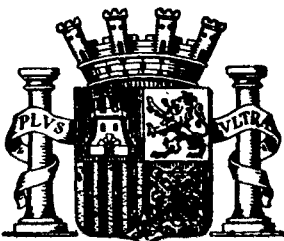


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

En consideración a lo solicitado por los coroneles de Artillería, en situación de retirado, D. Plácido Alvarez Buylla y González Alegre, D. José Junquera Domínguez, D. Francisco Junquera Domínguez, D. Jaime Plá Rubio y D. Rafael Gutiérrez Pérez, los cuales reúnen las condiciones exigidas por la ley de 4 de noviembre último,

Vengo en concederles el empleo de General de brigada honorario, con los beneficios que concede la citada ley.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAS

En consideración a lo solicitado por los coroneles de la Guardia Civil, en situación de retirado, D. José Santandreu Rejano, D. Rogelio Rodríguez Sánchez, D. Antonio Alcubilla Cereceda y D. Antonio Ruiz Jiménez, los cuales reúnen las condiciones exigidas por la ley de 4 de noviembre último,

Vengo en concederles el empleo de General Inspector honorario de la Guardia Civil, con los beneficios que concede la citada ley.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAS

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Ilmo. Sr.: Los Comités que constituyen la Junta preparatoria de las Conferencias telegráfica y radiotelegráfica que

han de celebrarse en Madrid en el presente año, han realizado ya los estudios preliminares para auxiliar los trabajos de la Delegación española en dichas Conferencias.

En su vista,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se constituya la Delegación española en dichas Conferencias, que en principio y en representación de esa Dirección general es como sigue:

Para actuar en la Conferencia telegráfica:

Jefe de la Delegación, D. Mateo Hernández Barroso, Director general de Telecomunicación.

D. Gabriel Hombre y Chabaud, jefe de Administración de tercera clase

D. Pedro Gamir y Martínez Santizo, jefe de Administración de tercera clase.

D. Tomás Palencia de la Torre, jefe de Negociado de tercera clase.

D. José Garrido y Moreno, jefe de Negociado de tercera clase.

D. José María de Espona y Puig, jefe de Negociado de tercera clase.

D. Emilio de Andrés y Martínez, oficial primero.

D. César María Nieves y Guardiola, oficial primero.

D. Francisco Lluch y Cufiat, oficial segundo.

D. Luis Varea y Rodríguez, oficial segundo.

Para actuar en la Conferencia radio-telegráfica:

Jefe de la Delegación, D. Mateo Hernández Barroso, Director general de Telecomunicación.

D. Ramón Miguel y Nieto, jefe de Administración de tercera clase.

D. Pedro Regueiro y Ramos, jefe de Administración de tercera clase.

D. José María Ríos y Purón, jefe de Negociado de tercera clase.

D. Buenaventura de las Peñas y Gismero, oficial primero.

D. Luis Cáceres y García, oficial segundo.

D. Próspero Santamaría y Temiño, oficial primero administrativo.

Los Ministerios interesados designan sus respectivos delegados en la Conferencia o Conferencias citadas, de entre los miembros que los representan en la Junta preparatoria, conforme a lo dispuesto en el decreto de 8 de diciembre último.

Los delegados mencionados quedan encargados de continuar los estudios necesarios para su actuación en las Confe-

rencias, bajo la dirección de V. I. y de los vicepresidentes de la Junta. Los demás vocales oficiales de la misma y los que en lo sucesivo se nombren por el Sr. Ministro de la Gobernación, quedan afectos a la Delegación española como agregados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y a fin de que se tramite el expediente que corresponda al nombramiento de dichos funcionarios, con la plenipotencia necesaria para representar a España en dichas Conferencias. Madrid, 10 de mayo de 1932.

P. D.,

A. GALARZA

Señor Director general de Telecomunicación.

(De la Gaceta núm. 134.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

CUERPO DE SUBOFICIALES

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de regular la prestación de servicios de armas y económicos del personal del Cuerpo de Suboficiales, se dispone lo siguiente:

1.º En las guardias cuyo mando sea de oficial, prestará también este servicio un suboficial de cualquiera de sus categorías y un sargento.

2.º Las guardias mandadas hasta ahora por un suboficial, serán en lo sucesivo mandadas por personal de las distintas categorías del Cuerpo de Suboficiales en turno general y entrará en la composición de las mismas un sargento.

3.º Los suboficiales que tengan su destino en las Planas Mayores de los Cuerpos, Secciones de destinos, Sección de obreros y explosivos, de transmisiones, de guías y tren de Cuerpo, en los de Infantería, y unidades similares, en las demás Armas, prestarán el servicio de semana en la unidad administrativa que, con las referidas, se han formado a cargo del capitán ayudante.

4.º El personal del Cuerpo de suboficiales destinado en unidades que no sean las que figuran en el párrafo anterior, prestarán el servicio de semana,

además del sargento al efecto designado, en las que tengan sus destinos, sin obligación, en casos normales, de pernoctar en el cuartel, asistiendo a los mismos actos a que concurran los oficiales de semana.

15.º El personal del Cuerpo de Suboficiales, en caso de hospitalización, lo serán con independencia de los oficiales y clases de tropa, a cuyo fin se habilitarán los locales necesarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo del Inspector de los Servicios de Sanidad Militar de la tercera Inspección, General D. José González Granda, al comandante médico D. José María Larrosa Cortina, actualmente destinado en el Hospital militar de Burgos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

Sección de Personal

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

(Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de CABALLERÍA D. Gonzalo Ortiz Portillo, disponible en Melilla, quede en situación de "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 30 de marzo próximo pasado a la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Interventor general de Guerra y Director general de Marruecos y Colonias.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos, correspondiente al mes actual, que el Director general de Carabineros remitió a este Ministerio en 5 del mismo, he tenido a bien conceder el simple superior

inmediato, e ingreso en dicho Cuerpo, a los oficiales, suboficiales y sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Domingo Carvallo González y termina con D. Francisco Blanco Ruiz, los cuales están declarados aptos para obtenerlo y son los más antiguos en sus actuales empleos; debiendo disfrutar en el que se les concede la efectividad que a cada uno se le señala; y disponer que el teniente don Lázaro Fraguas Palacios, sea colocado en la escala entre D. José Plans Mesoso y D. José Piris Fernández, corriendo puestos en sentido ascendente los de igual empleo D. Epifanio López Siero, D. Luis Rey Pastor y D. José Fernández Folgueras, hasta que éste quede colocado entre D. Manuel Cañete Delgado y D. José Expósito Sánchez, como consecuencia de la renuncia al ingreso del teniente D. José Molina Pérez, concedida por disposición de 21 del mes anterior (D. O. núm. 100).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A capitán

D. Domingo Carvallo González, de la Comandancia de Navarra, con la efectividad de 11 de abril de 1932.

D. Alfredo Martínez Baños, de la de Murcia, con la efectividad de 22 de abril de 1932.

D. Rafael Muñoz Lafuente, de la de Ripoll (Gerona), con la efectividad de 28 de abril de 1932.

Ingreso

D. José Fernández Folgueras, del regimiento de Infantería núm. 3, con la efectividad de 9 de mayo de 1932.

D. Enrique Iturriga Mendizábal, de las Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, con la efectividad de 9 de mayo de 1932.

A teniente

D. José Expósito Santisteban, de la Comandancia de Asturias, con la efectividad de 9 de mayo de 1932.

D. Eloy Meteo Velasco, de la de Madrid, con la efectividad de 9 de mayo de 1932.

Ingreso

D. José Rodríguez Roselló, del regimiento de Infantería núm. 33, con la efectividad de 9 de mayo de 1932.

A teniente

D. Agustín Cheliz Bernal, de la Comandancia de Castellón, con la efectividad de 9 de mayo de 1932.

D. Manuel Ledo Ratón, de la de Estepona, con la efectividad de 9 de mayo de 1932.

A alférez

D. Manuel Gómez Gómez, de la Comandancia de Santander, con la efectividad de 9 de mayo de 1932.

D. Manuel Martín Hernández, de la de Ripoll (Gerona), con la efectividad de 9 de mayo de 1932.

D. Ramón Santaner Valls, de la de Baleares, con la efectividad de 9 de mayo de 1932.

D. Prudencio Escamilla Millán, de la de Asturias, con la efectividad de 9 de mayo de 1932.

D. Francisco García Ponce, de la de Tarragona, con la efectividad de 9 de mayo de 1932.

D. Francisco Blanco Ruiz, de la de Murcia, con la efectividad de 9 de mayo de 1932.

Madrid, 9 de mayo de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de teniente de complemento de dicha escala y Arma D. Francisco Rodado Soto, afecto al regimiento Cazadores de Caballería núm. 4, por haber sido conceptuado apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 456 del reglamento de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir vacantes de sargento en el Cuerpo de INTENDENCIA, he tenido a bien conceder el ascenso a dicho empleo, a los cabos que figuran en la siguiente relación, que principia con Miguel Calvo Caro y termina con Pío Barriga Muñoz, por ser los más antiguos de su escala y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere de la efectividad de la fecha de la presente disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Miguel Calvo Caro, de la Comandancia de Melilla.

José González González, de la cuarta Comandancia primer Grupo.

Venancio Bugliert, de la misma.
Cipriano Barrón Suárez, de la tercera Comandancia segundo Grupo.

José Mengual Ramos, de la Comandancia de Ceuta.

Emilio Cuevas Martín, de la misma. Germinal Aranda Porras, de la primera Comandancia primer Grupo.

Faustino Sakdña Albillos, de la Comandancia de Ceuta.

Modesto Ruiz Perales, de la misma.

Julián Rodas Rubio, de la misma.

Quiterio Martín Higuera, de la misma.

Manuel López Aguirre, de la primera Comandancia primer Grupo.

Juan Sánchez Simón, de la misma.

Demetrio Peña Iglesias, de la Comandancia de Melilla.

Fernando Pérez Barroso, de la misma.

Aniceto Durán Durán, de la Comandancia de Ceuta.

José López de la Calle, de la tercera Comandancia segundo Grupo.

Mariano Navares Cansiano, de la cuarta Comandancia primer Grupo.

Gregorio Alonso Muñoz, de la tercera Comandancia segundo Grupo.

Donides Ruiz González, de la misma. Marcelino Balbás Cantero, de la misma.

José Pérez Orts, de la segunda Comandancia primer Grupo.

Pío Barriga Muñoz, de la Comandancia de Ceuta.

Madrid, 12 de mayo de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien promover al empleo de sargento maestro de banda y a cabo de tambores, al cabo de tambores y al tambor que figuran en la siguiente relación, causando alta y baja en la revista de Comisario del presente mes, continuando en los Cuerpos que hoy sirven hasta que les adjudiquen otro destino por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A sargento maestro de banda. Cabo de tambores, Juan Nieves Román, del regimiento de Infantería número 26.

A cabo de tambores

Tambor, Miguel Sánchez Martín, del regimiento de Infantería número 17. Madrid, 9 de mayo de 1932.—Azaña.

ASPIRANTES A INGRESO EN LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente del regimiento de INFANTERÍA núm. 2, D. Isidoro Villar Navarrete, en súplica de que se le conceda el ingreso en la Guardia Civil, con la antigüedad que le corresponda y se le coloque debidamente

en el escalafón con el número oportuno, fundando su petición en que solicitó su ingreso en dicho Instituto en 18 de septiembre de 1926, y lo han obtenido ya otros oficiales más modernos, teniendo en cuenta que el interesado promovió su instancia de petición de ingreso en 28 de junio de 1927 y no en la fecha que indica y fué clasificado legalmente con los de esta última promoción, sin que hasta la fecha le haya llegado el turno para ingresar, no obstante haberlo sido ya otros más modernos, que lo solicitaron en los plazos que determina la orden circular de 2 de julio de 1925 (D. O. núm. 146), he resuelto, de acuerdo con lo informado por el Director general del repetido Cuerpo y la Asesoría de este Ministerio, desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

COMISIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los capitanes de Infantería, D. Ignacio Jiménez Martín, y de Ingenieros, D. Francisco Iglesias Brage, con destino en el Servicio de Aviación, y el de igual empleo de Artillería, don Julio Ruiz de Alda Migueleiz, supernumerario, sin sueldo, en la primera división, marchen en comisión del servicio, durante doce días, a Roma (Italia), para representar a la Aviación española en el Congreso internacional de Aviadores Transoceánicos, que tendrá lugar en dicha capital del 22 al 30 del mes actual, trasladándose los dos primeros en vuelo, a bordo del "Jesús del Gran Poder", con derecho a las dietas reglamentarias, devengando únicamente los correspondientes viáticos el tercero, con cargo a los créditos del Servicio de Aviación, así como los gastos que se ocasionen con motivo del vuelo que ha de efectuar el avión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de INFANTERÍA D. José Pérez Puerto, con destino en el regimiento núm. 20, en súplica de que se le adjudique una de las vacantes de su empleo cubiertas en el batallón de Cazadores de África núm. 1,

por orden de 27 del mes próximo pasado (D. O. núm. 102); teniendo en cuenta que por haber sido baja el interesado en las Intervenciones Militares de Gomara se le reconoció derecho preferente para destino a cualquiera de los Cuerpos y organismos del Ejército de África, según orden de 17 de febrero último (D. O. núm. 41), he tenido a bien disponer que dicho oficial pase, en concepto de voluntario, destinado al batallón de Cazadores de África núm. 1 citado, quedando sin efecto el destino al mismo del teniente D. Luis Mayayo García, que le fué conferido por orden de 27 del mes anterior (D. O. núm. 102), pasando éste a prestar sus servicios al regimiento núm. 39, con carácter forzoso, surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos y Comandante militar de Baleares.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el teniente de INFANTERÍA con destino en la Mehasnia Armada de las Intervenciones civiles de Yebala Occidental D. Joaquín Fernández García, en la que solicita se le conceda el distintivo de Intervenciones Militares, teniendo en cuenta el informe emitido por el jefe de las expresadas fuerzas y el certificado unido a la referida instancia, he resuelto conceder al mentado oficial el distintivo de Intervenciones Militares sin derecho a barras, por hallarse comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930 (D. O. núm. 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el teniente de INFANTERÍA con destino en la Mehal-la Jalfiana de Larache núm. 3 D. Alberto Fontana Pérez, en la que solicita se le conceda el distintivo de la Mehal-la Jalfiana, teniendo en cuenta el informe emitido por el jefe de dichas fuerzas y el certificado unido a la referida instancia, he resuelto conceder al mentado oficial el distintivo de la Mehal-la Jalfiana sin barras, por hallarse comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930 (D. O. núm. 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el teniente de INFANTERÍA, con destino en Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4 D. José Campos de Orellana, en la que solicita se le conceda el distintivo de Regulares de Infantería; teniendo en cuenta el informe emitido por el Jefe de las expresadas fuerzas y el certificado unido a la referida instancia, he resuelto conceder al mentado oficial el distintivo de Regulares de Infantería sin barras, por hallarse comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930 (D. O. núm. 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el teniente de INFANTERÍA, con destino en la Mehalla Jafiana del Rif D. José Cirac Laiglesia, en la que solicita se le conceda el distintivo de Regulares de Infantería; teniendo en cuenta el informe emitido por el Jefe de las expresadas fuerzas y el certificado unido a la referida instancia, he resuelto conceder al mentado oficial el distintivo de Regulares de Infantería sin barras, por hallarse comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930 (D. O. núm. 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el teniente médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, con destino en el Tercio D. Federico Uyá Besó, en la que solicita se le conceda el distintivo de dichas fuerzas; teniendo en cuenta el informe emitido por la Jefatura de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental que cursa la petición y en el que se hace constar la permanencia del recurrente en el Tercio durante tres años y ocho meses sin interrupción, he resuelto conceder al mentado oficial médico el distintivo del Tercio sin barras, por hallarse comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930 (D. O. núm. 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales y clases de la escala de complemento honoraria de FERROCARRILES que figuran en la siguiente relación, causen baja en la misma, con arreglo a lo dispuesto en el apartado j) del decreto de 13 de enero de 1926 (C. L. núm. 11), por haberlo solicitado a voluntad propia. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Compañía de los ferrocarriles Andaluces

Suboficial honorario, D. Rafael Molina Serrano.

Sargento honorario, Bernardo Ruiz Valverde.

Sargento honorario, Esteban Jiménez Ascanio

Cabo honorario, Ricardo Fernández Rico.

Compañía de los ferrocarriles de Cataluña (S. A.)

Suboficial honorario, D. Tomás Casas Bell.

Compañía del ferrocarril de la Robla.

Cabo honorario, Heradio Ruiz Zorri-lla.

Soldado honorario, Manuel García Castilla.

Soldado honorario, Jacinto Vaquero García

Compañía del ferrocarril de Lorea a Baza

Sargento honorario, Juan Segovia García.

Cabo honorario, Diego Soler Pérez.

Compañía del ferrocarril Madrid-Aragón

Soldado honorario, Manuel Gutiérrez Ramírez.

Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A.

Alférez honorario, D. Rafael de las Heras Morán.

Alférez honorario, D. José Díaz Lamban.

Alférez honorario, D. José Fernández Barberá.

Alférez honorario, D. Manuel Flores García.

Suboficial honorario, D. Pedro García Rangel.

Suboficial honorario, D. Pedro Vizcaino Villaescusa.

Sargento honorario, Juan Ruiz Uclés

Sargento honorario, José Moreno Surrubilla.

Sargento honorario, Ramón Díaz Lorente.

Sargento honorario, Antonio García Sánchez

Sargento honorario, Rafael Vargas y Poblete.

Sargento honorario, Félix Vargas y Poblete.

Sargento honorario, Lorenzo Espadas.

Sargento honorario, Manuel Villarreal Ramírez.

Sargento honorario, Ramón Gavilas Gómez.

Sargento honorario, Arsenio Díaz Moreno.

Sargento honorario, Juan Manuel Montesinos Sánchez

Sargento honorario, Pablo de la O Romero.

Cabo honorario, Roque González Hernández.

Cabo honorario, Manuel Torres Guisado.

Cabo honorario, Manuel Caballero Noci.

Cabo honorario, Mariano Garrido Lozano.

Cabo honorario, Pedro Respaldiza Fernández.

Cabo honorario, Manuel García Linares.

Cabo honorario, David Pardo García.

Soldado honorario, José Chavez González.

Soldado honorario, Simón Moreno Chamorro.

Soldado honorario, Agustín Chaves González.

Soldado honorario, Pablo García Martínez.

Soldado honorario, Wenceslao García Cortés.

Soldado honorario, Salvador Bonillo Araque.

Soldado honorario, Tomás Crisanto Jiménez Muriano

Soldado honorario, Francisco Díaz Viejo.

Soldado honorario, Fernando Campos Castizo.

Soldado honorario, Manuel Alvarez Pérez.

Soldado honorario, Manuel Benites Martín.

Soldado honorario, Diego Bermejo Alvarez.

Compañía Nacional de los ferrocarriles del Oeste de España

Sargento honorario, José Rodríguez Corral.

Sargento honorario, Amador de Prado Fernández.

Cabo honorario, Luis Bujía Rico.

Compañía del ferrocarril de minas de Cala

Alférez honorario, D. Manuel Cruz Paz.

Soldado honorario, Francisco Ortega López.

Compañía de los caminos de hierro del Norte de España

Alférez honorario, D. Mariano López Heredero.

Sargento honorario, Eduardo Palacios Sarabia.

Sargento honorario, Antonio Gutiérrez Cabero.

Sargento honorario, José López Marte.

Cabo honorario, Aurelio Broto Cervero.

Soldado honorario, Mariano Baylo Cortés.

Soldado honorario, Ignacio Alonso Sanz.

Compañía del ferrocarril de Ojos Negros a Sagunto

Suboficial honorario, D. Vicente Clemente Rivas.

Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A. (Red Catalana)

Alférez honorario, D. Francisco Martínez Martínez.

Cabo honorario, Federico Casas Casañola.

Compañía del ferrocarril de Río Tinto

Suboficial honorario, D. Luis Hervas Alvarez.

Compañía del ferrocarril de Sádaba a Gallur

Sargento honorario, Emilio Jiménez Sarria.

Soldado honorario, Inocencio Jiménez Bosque.

Compañía de los ferrocarriles secundarios de Castilla

Cabo honorario, Emeterio Cando Sanz.

Cabo honorario, Leonardo Blanco Espino.

Compañía del ferrocarril suburbano de Málaga

Alférez honorario, D. Luis Carreras Chacón.

Compañía del ferrocarril de Tortosa a La Cava

Sargento honorario, José Benet Bayrri.

Sargento honorario, Juan B. Nadal Ferré.

Cabo honorario, Juan Voltes Vaquer.

Soldado honorario, Tomás Benet Ferré.

Compañía del ferrocarril de Villacañas a Quintanar de la Orden

Sargento honorario, Héctor Ramírez Bravo.

Compañía del ferrocarril de Zafra a Huelva

Suboficial honorario, José Antonio Carranza Cruz.

Suboficial honorario, Antonio Amorós Hernández.

Madrid, 12 de mayo de 1932.—Azaña.

INUTILES

Circular. Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia de la inutilidad que padece el soldado Eleuterio Macías Adame, que el día 10 de octubre de 1921 en la toma del Gurugó (Melilla), fué herido por bala enemiga en el ojo izquierdo, siendo declarado inútil total por el Tribunal Médico Militar de la primera Región el día 25 de julio de 1926 perteneciendo al regimiento INFANTERIA de Granada núm. 34, con residencia en Carabanchel Bajo (Madrid), calle José Fernández núm. 8, y resultando cierto el hecho de la inutilidad y su origen, más de las certificaciones facultativas expedidas por la Junta Facultativa y Permanente del Cuerpo de Inválidos y la también Facultativa de Sanidad Militar de este Ministerio, se deduce que la inutilidad padecida no está incluida en ninguno de los artículos que constituyen el cuadro de inutilidades para ingreso en Inválidos de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), actualmente en vigor, he resuelto desestimar su petición de ingreso en dicho Cuerpo, debiendo remitirse el expediente a la Sección Militar de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas para que con arreglo a lo prevenido en el Estatuto de 22 de octubre de 1926 (D. O. núm. 264), acuerde el señalamiento de haber pasivo que pueda corresponderle al recurrente, debiendo ser baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales de complemento de CABALLERIA que figuran en la siguiente relación que principia con el teniente D. Francisco Ramón Llín y termina con el alférez D. José María Lluch Garín, causen baja en el regimiento Cazadores de Caballería número 7, de dicha Arma, al que se hallan afectos y alta en reserva, en el Centro de Movilización y Reserva número 5 (Valencia), por haber cumplido el tiempo de sus dos situaciones de servicio activo, según dispone el apartado cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), remitiéndose su documentación al mencionado Centro.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 12 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

RELACION QUE SE CITA

Teniente, D. Francisco Ramón Llín.
Alférez, D. Joaquín Díez Cabreja.
Alférez, D. Fernando de Mazarredo Treno.

Alférez, D. José María Lluch Garín.

Madrid, 12 de mayo de 1932.—Azaña.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de INFANTERIA D. Pedro Barrionuevo España, afecto al regimiento núm. 17, en súplica de que se le conceda cesar en las prácticas que viene efectuando en dicho Cuerpo, teniendo en cuenta que el interesado lleva en ellas más de tres meses, he tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer cese en las referidas prácticas, debiendo, cuando solicite continuarlas, incorporarse en los meses de septiembre y octubre del año de la petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERIA, D. José Frías González-Navelles, hoy retirado en Málaga, calle de la Cintería, núm. 7, en súplica de rectificación de la orden que dispuso su retiro con arreglo al decreto de 25 de abril de 1931 (D. O. núm. 94), al objeto de obtener mayores beneficios por quinquenio, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de ese Cuerpo, retirado por fin del mes anterior, según lo dispuesto por 11 del mismo (D. O. núm. 97), que prestaba sus servicios en la Comandancia de Vizcaya, D. José Fadon de Pedro, he tenido a bien concedérselo para Barcelona, por cuya Delegación de Hacienda percibirá el haber pasivo correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales de la cuarta y sexta divisiones orgánicas.

SUELDO, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de ese Cuerpo, D. Juan Algar Fernández, en solicitud de que le sea abonada la gratificación de mando correspondiente a veintidós días del mes de diciembre último; teniendo en cuenta, que la gratificación de mando ha de percibirse por días, según dispone la orden de 18 de febrero último (D. O. núm. 42) y que, la de 30 de enero próximo pasado (D. O. número 27), no le es aplicable al recurrente, pues ésta se refiere a que en los casos de enfermedad debe percibirse por entero la gratificación de servicio en filas y que el fundamento de la disposición de 26 de octubre de 1931 (D. O. número 240), es el de que todos los jefes y oficiales de las Unidades Armadas disfruten la gratificación de mando o su equivalente de servicio en filas, deduciéndose del espíritu de la misma que ningún jefe u oficial disfrute gratificación superior a la señalada a su empleo, pero no al cobro de la de mando, cuando éste no se ha ejercido; he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, desestimar la petición del interesado; debiendo serle abonados los días 19, 20 y 21 del citado mes, por haber hecho su presentación en la unidad a que pertenece el primero de los días citados. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.
Señor Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de CABALLERÍA D. Joaquín Crespi de Valldaura, de reemplazo voluntario en esta división, he tenido a bien conceder al citado oficial la vuelta al servicio activo, quedando, interin le corresponde ser colocado, en la situación de disponible en la misma división, con arreglo a lo que determina la orden circular de 7 de abril próximo pasado (D. O. núm. 83).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Material

MATERIAL DE INGENIEROS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, entregue a los regimientos de INFANTERÍA que se citan en la siguiente relación, el número de estaciones radiotelegráficas tipo mochila que en la misma se expresa, efectuándose el transporte por cuenta del Estado, debiendo remitir el Jefe del citado Centro a este Ministerio una relación en la que se exprese el número que tiene cada estación y regimiento a que se remite y los Jefes de estos, comunicar su recibo expresando el número que tiene cada estación que reciben.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Regimiento	Infantería	núm. 1,	dos
estaciones.			
Regimiento	Infantería	núm. 2,	dos
estaciones.			
Regimiento	Infantería	núm. 4,	dos
estaciones.			
Regimiento	Infantería	núm. 6	dos
estaciones.			
Regimiento	Infantería	núm. 7,	dos
estaciones.			
Regimiento	Infantería	núm. 10,	dos
estaciones.			
Regimiento	Infantería	núm. 15,	dos
estaciones.			
Regimiento	Infantería	núm. 16,	dos
estaciones.			
Regimiento	Infantería	núm. 17,	dos
estaciones.			
Regimiento	Infantería	núm. 18,	dos
estaciones.			
Regimiento	Infantería	núm. 25,	una
estación.			
Regimiento	Infantería	núm. 31,	dos
estaciones.			
Regimiento	Infantería	núm. 38,	dos
estaciones.			

Madrid, 11 de mayo de 1932.—Azaña.

SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: En atención al elevado consumo y coste del medicamento Neosalvarsán y como garantía de los intereses del Estado, he resuelto, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección de Farmacia de este Ministerio que los envases de origen del expresado medicamento sean completamente desprecintados en el acto de la entrega para el suministro sin cargo a Hospitales y enfermerías de Cuerpos y de las Fuerzas de España en Marruecos, exclusivamente, verificándolo a presencia del farmacéutico de servicio y de la persona autorizada por el médico que firme el pedido.

Asimismo y de conformidad con lo informado por la Inspección de Sanidad, se dispone que el tratamiento ambulatorio de la sífilis y el de la quinización antipalúdica se lleven a cabo sin cargo, para todas las fuerzas de España en Marruecos, bien vigilados por el médico que corresponda y que las del Majzen y personal civil de su dependencia, satisfagan su importe con cargo al capítulo de gastos correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

Ordenación de Pagos y Contabilidad

PRESUPUESTO

Circular. Excmo. Sr.: Padecidos algunos errores materiales en la publicación de la orden circular de 30 de marzo último (D. O. núm. 76), que no han sido rectificadas por la de 9 de abril próximo pasado (D. O. núm. 95), se tendrán en cuenta las siguientes rectificaciones:

Sección 4.ª

Capítulo 31, artículo segundo

El crédito que se incluye para retiro y paro obrero (Acción social), es de 400.000 pesetas anuales.

Capítulo 34, artículo primero

DOTACIONES DE ACADEMIAS Y ESCUELAS. (FONDO DE MATERIAL.)

7. Escuela Central de Tiro.—Sección de Infantería, debe ser 21.372.

9. Escuela Central de Tiro.—Sección de Artillería de campaña, debe ser 11.028.

10. Escuela Central de Tiro.—Sección de Artillería de costa, debe ser 3.984.

11. Escuela de Equitación, debe ser 30.120.

12. Escuadrón Escolta Presidencial, debe ser 17.508.

Capítulo 41, artículo único

Al final del concepto número cuatro, donde dice: "y reparación de automóviles y accesorios", debe decir: "y reparación de motores y accesorios".

Sección 14

Capítulo 15, artículo único

4. Comandancia Artillería de Ceuta, debe ser 91.656.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Montepío del personal de Artillería

BALANCE de fondos correspondiente al primer trimestre de 1932.

DEBE	Pesetas.	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
<i>Existencia anterior:</i>			<i>Cuotas funerarias:</i>		
En títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, (437,300 pesetas nominales).	321.146,60		D. Pedro Mohino.....	3.500,00	
En títulos de la Deuda amortizable del 5 por 100 sin impuestos (180.000 pesetas nominales).....	172.690,00		» José Contreras Delgado.....	3.500,00	
En el Banco Vizcaya, libreta núm. 2.263.....	2.114,55		» Gabriel Gallego.....	3.500,00	
En la Cuenta Corriente del Banco Vizcaya.....	1.564,70		» Julián Ruiz Cebrián.....	3.500,00	21.000 00
En la Caja Postal de Ahorros, cartilla núm. 192.....	834,07		» Juan Bergas Ranchel.....	3.500,00	
Valor del inventario de muebles y enseres.....	828,15	514.289 70	» Manuel del Pozo.....	3.500,00	
En la Caja Central Militar, (cuenta corriente).....	547,80		Por descuento del 20 por 100 del cupón de enero de 4.373 pesetas.....	874 60	
Fianza del domicilio social...	110,00		Por el alquiler del domicilio social durante el trimestre.....	330 00	
En poder del Tesoro (Abonarés. rero.....) Metalico.....	1.938,80		Por el Sueldo del adjunto D. Valentín Conde, durante el trimestre.....	315 00	
En recibos pendientes de cobro.....	11.446,50		Por quebranto de moneda y gastos de tesorería durante el idem.....	150 00	
Por 2.830 donativos de socio a 3 pesetas de enero.....	8.490,00		Pago factura de 3.800 Boletines, núm. 29 y 500 convocatorias para la Junta general ordinaria.....	243 50	
Idem 586 id. de id. a 4 ptas...	2.344,00		Pago factura de 500 sobres, tamaño grande. Por local para la Junta general celebrada el 31 de enero.....	30 00	
Idem 279 id. de id. a 5 pesetas...	1.395,00	12.307 00	Por gratificaciones, ordenanza y sirviente del domicilio social durante el trimestre. Por factura de 49 recibos donativos para el año.....	216 00	
Idem 3 id. alta id. a 3 pesetas y cuota de entrada.....	27,00		Por el viaje de ida y regreso a Granada del tesorero.....	56 20	
Idem 3 id. id. id. a 4 ptas. id..	36,00		Por hospedaje del mismo durante 4 días..	37 10	
Idem 4 id. id. id. a 5 ptas. id..	15,00		Por derechos de agencia en la compra de papel del Estado y póliza de 20.000 pesetas nominales.....	24 90	
Por 2.829 donativos de febrero a 3 pesetas.....	8.487,00		Por gastos de correspondencia durante el trimestre... Recibos donativos dejados de abonar por socios baja.....	117 50	
Idem 589 id. de id. a 4 ptas...	2.356,00	12.420 00		791 00	
Idem 280 id. de id. a 5 ptas...	1.400,00				
Idem 7 id. alta de id. a 3 pesetas y cuota de entrada....	63,00				
Idem 7 id. id. de id. a 4 pesetas id.....	84,00				
Idem 2 id. de id. a 5 pts. id..	30,00				
Por 2.825 donativos de marzo a 3 pesetas.....	8.475,00				
Idem 593 id. de id. a 4 ptas...	2.372,00				
Idem 282 id. de id. a 5 pts...	1.410,00	12.437 00			
Idem 7 id. alta de id. a 3 pesetas y cuota de entrada....	63,00				
Idem 6 id. de id. a 4 pts. id..	72,00				
Idem 3 id. de id. a 5 pts. id..	45,00				
Por 3.702 donativos del Boletín social...		3 702 00			
Por intereses de papel del Estado cupón de enero, de 437.300 pesetas nominales del 4 por 100 interior.....		4.373 00			
Por intereses de papel del Estado, del 5 por 100 amortizable sin impuestos (cupón de enero).....		2.250 00			
Por intereses de la Caja Postal de Ahorros.		33 77			
Por 35 donativos multa por la no asistencia a la Junta general.....		35 00			
Por recargo de donativos atrasados según el artículo 33.....		4 00			
Por 40 títulos de socio.....		40 00			
<i>Suma el Debe.....</i>	<i>561.891</i>	<i>47</i>	<i>Suma el Haber.....</i>	<i>561.891</i>	<i>47</i>

Detalle de la existencia en caja

	PESETAS
En títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior (437.300 pesetas nominales)	321.146,60
En títulos de la Deuda amortizable del 5 % sin impuestos (200.000 pesetas nominales) ..	190.690,00
En el Banco de Vizcaya (libreta número 2.263) ..	4.003,60
En la cuenta corriente del Banco de Vizcaya ..	8.694,40
En la Caja Postal de Ahorros (libreta núm 192) ..	867,84
Valor del inventario de muebles y enseres	828,15
En la Cuenta Corriente de la Caja Central Militar	1.122,25
En poder del Tesorero { Abonarés	3.263,50
{ Metálico	823,38
Fianza del domicilio social	110,00
En recibos pendientes de cobro	6.700,95
Capital social en este día	537.650,67

Madrid, 31 de marzo de 1932.—El tesorero, *Vicente Gómez Ripoll*.—Inter vine: El contador, *Fernando Balsera*.—
V.º B.º: El presidente, *Ramón González*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTRO DE LA GUERRA